

RIO GALLEGOS, 14 SEP 2016

VISTO:

El Expediente N° 68.200/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE de fs. 69 a 70 obra Disposición N° 804/15, por la cual se estableció un Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria al agente Mario AGUILAR VARGAS, en la suma remunerativa no bonificable de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) mensuales, para realizar tareas de: Coordinación logística del Servicio de Limpieza y Mantenimiento de las instalaciones de la Unidad Académica (Lisandro de la Torre N° 1070 y Campus Universitario) semanalmente incluido sábados y domingos, Responsable de garantizar la apertura y cierre de las instalaciones ubicadas en Lisandro de la Torre N° 1070, en horarios extraordinarios, incluidos sábados y domingos y Referente ante la Empresa de Seguridad Romero Sistemas, en el control de los sistemas de alarmas de la unidad, coordinando con los mismos ante las situaciones que requieran su intervención incluidos sábados y domingos, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2016;

QUE obra Nota N° 2607/16 emitida por el Secretario de Administración de la UARG informa que a fs 74 vuelta, el Secretario de Hacienda y Administración de la UNPA, certifica la existencia de crédito presupuestario para la asignación de un Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria, consistente en la suma mensual de PESOS DOSMIL QUINIENTOS (\$ 2500,00), a partir del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2016;

QUE por Nota 1672/16 del Decano de la UARG se solicita establecer un Adicional por Responsabilidad Institucional al agente Mario AGUILAR VARGAS, a partir del 1 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2016;

QUE conforme a lo establecido mediante Ordenanza N° 010-CS-UNPA, el suscripto está facultado para asignar un plus por Responsabilidad Institucional Extraordinaria para el personal que desarrolle tareas distintas a las que fuera designado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTICULO 1°.-** RECONOCER los servicios prestados por el agente Mario AGUILAR VARGAS (C.U.I.L.N° 20-18633568-7), por realizar tareas de: Coordinación logística del Servicio de Limpieza y Mantenimiento de las instalaciones de la Unidad Académica (Lisandro de la Torre N° 1070 y Campus Universitario), en el periodo comprendido entre el 01 de abril y hasta el 31 de agosto de 2016, con un importe neto mensual de PESOS DOSMIL QUINIENTOS (\$ 2500,00).-

**ARTÍCULO 2°** ESTABLECER un Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria al agente Mario AGUILAR VARGAS (C.U.I.L.N° 20-18633568-7), por un importe neto mensual de PESOS DOSMIL QUINIENTOS (\$ 2500,00), a partir del 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2016, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente.-

**ARTICULO 3°.-** EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la Cuenta de Financiamiento 1.1. - Proyecto 16 - Sub proyecto 00 - Proyecto 00 - Actividad 02 - Proyecto 01 - Gastos en Personal - Partida Principal 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Presupuesto 2016.-

**ARTICULO 4°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Dirección General de Asistencia Técnica y Legislativa, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de

///



639



Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios, Mesa de Entradas y Archivo, para ser enviado al Archivo de Gestión del Departamento Administración de Personal.-



Arq. Guillermo Malgarajo  
Decano  
UNPA UARG

DISPOSICION

Nº

639

## CONTRATO

En la ciudad de Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz, a los 15 días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral Unidad Académica Río Gallegos en adelante "LA UNIVERSIDAD o LA LOCATARIA", con domicilio en Lisandro de la Torre N° 1070, localidad, representada en este acto por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, Arq. Guillermo MELGAREJO, por una parte, y el Sr. Mario AGUILAR VARGAS en adelante "EL CONTRATADO" con domicilio en Pasaje Bahía Agradable N° 1786 de esta localidad, nacionalidad argentino, estado civil casado (C.U.I.L. N° 20-18633568-7) por la otra parte se conviene:

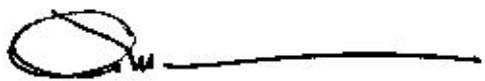
**PRIMERO:** La Universidad Nacional de la Patagonia Austral, contrata a partir del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2016, al Sr. Mario AGUILAR VARGAS, para realizar tareas de: Coordinación logística del Servicio de Limpieza y Mantenimiento de las instalaciones de la Unidad Académica (Lisandro de la Torre N° 1070 y Campus Universitario) semanalmente incluido sábados y domingos, Responsable de garantizar la apertura y cierre de las instalaciones ubicadas en Lisandro de la Torre N° 1070, en horarios extraordinarios, incluidos sábados y domingos y Referente ante la Empresa de Seguridad Romero Sistemas, en el control de los sistemas de alarmas de la unidad, coordinando con los mismos ante las situaciones que requieran su intervención incluidos sábados y domingos.-

**SEGUNDO:** EL CONTRATADO, percibirá un importe neto mensual de PESOS DOSMIL QUINIENTOS (\$ 2500,00) en concepto de Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria. La suma consignada anteriormente será abonada del 1 al 10 de cada mes subsiguiente en el domicilio de la LOCATARIA.

- - - - En prueba de conformidad se firma un ejemplar de un mismo tenor en el lugar y fecha enunciado precedentemente.-



Mario AGUILAR VARGAS



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UNPA UARG

639